



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos, se instala la SESIÓN ORDINARIA, presidida por el señor Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; directores y directoras municipales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero de 2021;
4. Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Nomenclatura Predial y Vial para las Zonas Urbanas del cantón Mejía", en base al Informe Nro. 003-COOPPOTCM-2021, de 01 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
5. Himno al Cantón Mejía.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Buenos días compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde subrogante con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** previo a dar lectura a la convocatoria permítame dar lectura a un memorando que llegó a esta secretaría general y posterior un pedido de comisión general.

MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-044-2021

Machachi, 04 de febrero de 2021

PARA: Msc. Pablo Chang Ibarra

SECRETARIO GENERAL

DE: Ab. Roberto Hidalgo

ALCALDE

ASUNTO: Disposición delegación sesión de Concejo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-Febrero-2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, me permito comunicarle que he delegado al Msc. Gonzalo Hinojosa Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, a fin de que presida la Sesión Ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy jueves 04 de febrero del presente año, por tener que atender asuntos de interés institucional.
Para el efecto, le solicito informar al Concejo sobre el presente comunicado.*

Atentamente,

Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-016-M

Machachi, 04 de febrero de 2021

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*

SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2021*

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

Por lo que solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

- Se exhorte a la Fiscalía General del Estado realice todas las investigaciones concernientes a las denuncias interpuestas por el Abg. Roberto Hidalgo, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA y por la UNORIC, con el objeto de que se esclarezca los hechos denunciados.*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Henry Monga Aguilar

CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



realizarse el día **jueves 04 de febrero de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero de 2021;
4. Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Nomenclatura Predial y Vial para las Zonas Urbanas del cantón Mejía", en base al Informe Nro. 003-COOPPOTCM-2021, de 01 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
5. Himno al Cantón Mejía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el doctor Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días con los compañeros que se encuentran aquí, a los ciudadanos que nos miran a través de los medios de comunicación, señorita concejal, compañeros concejales, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador sindico, señor alcalde encargado. Como es de conocimiento público a través de ruedas de prensa realizadas el día lunes por parte de la alcaldía, se presentó una denuncia correspondiente a algunos videos que andan circulando en las redes sociales y que presuntamente generan actos de corrupción, empañando el nombre del municipio del cantón Mejía. De la misma manera, el día de ayer tuve la oportunidad de ver una rueda de prensa de la UNORIC y en la que de la misma manera ellos establecieron una denuncia con relación a un delito de concusión. En ese sentido señor alcalde encargado es necesario que este concejo respetando la independencia de funciones, genere un exhorto para que se proceda a que la Fiscalía General del Estado pueda realizar las investigaciones del caso de tal manera que, finalmente se determinen responsabilidades de existirlo. No estamos acá juzgando absolutamente a nadie, más bien, lo único que queremos es que se transparente y que estas denuncias no sean politizadas sino más bien tengan el objeto de esclarecer los hechos que si en algún momento se generaron puedan a la luz de la justicia tener las sanciones correspondientes. Con estos antecedentes y con el apoyo de existir del caso de parte de los compañeros concejales, solicito se incorpore con un punto en el orden del día la elaboración de un exhorto como resolución a la Fiscalía General del Estado con el objeto de que realice las investigaciones de las dos denuncias presentadas de parte de los representantes legales en este caso en calidad del Abogado Roberto Carlos Hidalgo Pinto y de la misma manera en representación de la UNORIC de quien sería su representante legal supongo es el presidente de la mencionada organización, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente “Elaboración de una resolución de exhorto a la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones de las dos denuncias presentadas por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía y del representante legal de la UNORIC”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: bien compañeros con la incorporación de este punto, tenga la finesa señorita concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: buenos días siempre a la ciudadanía que les sigue a este parlamento, a este concejo, buenos días señor director de geomática, señor director de ambiente, señorita técnica, señores de comunicación, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor procurador síndico, señor secretario general, buenos días señor alcalde subrogante. En vista de todo lo que ha acontecido al GAD Municipal en estos días y sobre todo al llamado de la ciudadanía para enterarse y saber que es lo que ha sucedido con los acontecimientos que sucedieron también en la pandemia, quisiera incluir un punto en el orden del día señor alcalde, que menciono de esta manera; mediante sindicatura se presente un informe verbal sobre el estado del proceso de adquisición del hospital emergente en base a la devolución del anticipo, ya que se puede validar en la página de la función judicial que existe el 15 de enero de este mes una nueva denuncia de este caso señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra compañero Vicente.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: yo creo que me voy a adelantar un poquito señor alcalde subrogante. Buenos días primero a la comunidad del cantón Mejía, a los compañeros funcionarios municipales, al seno del concejo, al señor secretario, al señor procurador síndico, señorita secretaria y a usted señor alcalde subrogante. Recordemos que hace tres sesiones atrás a pedido del compañero Henry Monga y a su pedido señor alcalde subrogante, así mismo se solicitó por parte del compañero Director de Geomática y la compañera financiera, se entregue un informe verbal al seno del concejo sin necesidad de que esté por escrito. Yo creo que obviemos cualquier situación y creo que debemos actuar de la misma forma. Yo quisiera complementar algo a la moción presentada por la compañera Mayra Tasipanta y apoyarle al mismo tiempo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



porque en estos días he podido observar que se ha reintegrado a la municipalidad el señor Director Administrativo y aquí yo tengo el informe de Contraloría General del Estado donde hay conclusiones y recomendaciones que creo que sí se hace necesario en vista de que la comunidad del cantón Mejía está sumamente preocupada con respecto a que pasó con los hospitales, si se hace necesario saber como van las diferentes investigaciones, como van los diferentes trámites realizados ante la Fiscalía, porque recordemos que a pedido del señor procurador síndico se nos pidió que reconsideremos esa moción para no, disculpen el término, entorpecer las investigaciones pero creo que ha transcurrido suficiente tiempo y es necesario conocer. Al mismo tiempo solicito que así mismo como el señor procurador síndico va a darnos un informe verbal, de la misma forma se le solicite al compañero Director Administrativo porque después de haber renunciado creo que se ha reintegrado, extraoficialmente se ha reintegrado a la municipalidad y sería necesario conocer también que pasa respecto a la dirección administrativa porque fue considerado dentro de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado y yo apoyaré a la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el Dr. Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: si bien es cierto se generó un proceso del informe con relación a un pedido verbal muy puntual, debemos recordar que, nosotros generamos en este mismo concejo una resolución de información que se establecía cada 15 días, prácticamente esa resolución se dejó sin efecto el artículo específico para que de tal manera el procurador síndico pueda generar las acciones legales correspondientes, ya que la disposición que pudo denotar prácticamente existía una especificación de las estrategias jurídicas que se planteaban y prácticamente no podían avanzar. Con relación a los hospitales o la compra de esos, creo que todo mundo no solamente este concejo debe o tiene que conocer, sino que si lo que insisto compañeros es que es necesario que se presente tal como lo establece la norma, señala que para incorporar dentro del orden del día debe estar por escrito la petición, acá fue un informe, recuerdo el informe que solicitó fue específicamente para un tema puntual. Considero compañeros que si tenían la intención de debían haberlo planteado de forma escrita sin ánimo de ofender la capacidad de cada uno de los legisladores, pero al menos personalmente creo que debería haber sido planteado de forma escrita puesto que no creo que el señor procurador síndico nos puede relatar los hechos o salvo que si él tiene esa capacidad de generar una explicación, pero al menos para que esté detallado sea por escrito deberíamos tener constancia de algún documento. Ustedes siempre han pedido documentos en función de las acciones que vaya desarrollando procuraduría síndica. Sin embargo, solicitaría al señor secretario general de lectura respecto a cómo se incorpora dentro del orden del día los puntos establecidos para tal efecto.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: listo vamos a hacer atender su pedido señor concejal para que la ciudadanía más que todo se pueda conectar con el proceso de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



solicitud de punto de orden del día, tenga la finesa señor secretario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Capítulo III, Sesiones ordinarias, Art.11.- El concejo sesionará ordinariamente cada ocho días previa convocatoria del alcalde o alcaldesa los días jueves a las 9 horas, con 48 horas de anticipación, como mínimo se acompañará el orden del día con los documentos respectivos, la convocatoria se realizará por escrito a través de la Secretaría General y será publicada en la página web y en las redes sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. El orden de tratamiento de los temas propuestos por el alcalde o alcaldesa en la convocatoria podrá ser cambiado por pedido de cualquiera de los integrantes del concejo o agregarse otros puntos con el voto conforme de la mayoría de los integrantes, en ningún caso se puede retirar los puntos que constan dentro del orden del día. Hasta aquí el artículo pedido señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: está compañeros atendida la petición del compañero Monga, siga con la palabra.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: en este sentido recordaría el Art. 333 del COOTAD señor alcalde, con relación con el incumplimiento de lo que establece tanto la normativa local, así como la normativa nacional vigente.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: vamos a dar lectura también, por favor señor secretario atienda el pedido del señor concejal.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Art. 333 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, Causales para la remoción del ejecutivo.- Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:

- a) Haberse dictado en su contra sentencia ejecutoriada por cualquier tipo de delito:
- b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada:
- c) Incumplimiento legal y debidamente comprobado de las disposiciones contenidas en este código a justificada, de las ordenanzas y de las resoluciones adoptadas por los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados sin causa justificada

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: hasta ahí señor secretario, de la misma manera estas disposiciones son sujetas a quienes conforman el órgano legislativo del Gobierno Municipal.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor concejal, tiene la palabra señorita concejal.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: señor alcalde subrogante, el compañero menciona que hemos tratado puntos específicos, temas puntuales, básicamente es un tema puntual, la sindicatura está siguiendo estos temas. También menciona en la ordenanza que lee el compañero que se puede agregar un punto en el orden del día, no especifica si es verbal o escrito, dice que es escrito para el orden del día, no para los puntos del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*Otra, nosotros como concejales y como concejo también podemos agregar otros puntos al orden del día en forma verbal, lo han hecho los compañeros y básicamente yo si quisiera poner en consideración al concejo que este punto lo podamos tratar, de lo contrario hemos también incurrido en los anteriores puntos que hemos tratado solo por pedido verbal.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra señor concejal Vicente.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: señor alcalde subrogante creo que hubo una moción planteada, respeto la posición del Dr. Monga pero nuestras intenciones son otras que por favor conocer cómo avanza el proceso y hubo un apoyo a la moción yo creo que hay que poner a consideración y si los compañeros por mayoría se puede que más nos toca señor alcalde subrogante, en mi caso muy particular si nos pone el 333 yo no tengo ningún inconveniente que serán las acciones que deben hacerse que más me toca señor alcalde pero yo quiero asumir mi rol de fiscalizador y creo que si se hace necesario que conozcamos este particular.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el compañero concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde subrogante, señor secretario, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador, prosecretaria, señores directores, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanía del cantón Mejía. Me parece al leer por parte del secretario el Art. 11 de la ordenanza, señala que se puede decidir incluir un punto en el orden del día si es que la mayoría de este concejo lo decide, no escuche, podríamos revisar o que lo lea nuevamente, que tenga que ser por escrito. Yo quisiera que lo vuelva a leer para tener claro eso antes de tomar una decisión.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tenga la finesa señor secretario de atender el pedido del compañero Andrés Guarderas y volver a leer para estar claros compañeros y no cometer errores.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Capitulo III, Sesiones ordinarias, Art.11.- El concejo sesionará ordinariamente cada ocho días previa convocatoria del alcalde o alcaldesa los días jueves a las 9 horas, con 48 horas de anticipación, como mínimo se acompañará el orden del día con los documentos respectivos, la convocatoria se realizará por escrito a través de la Secretaría General y será publicada en la página web y en las redes sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. El orden de tratamiento de los temas propuestos por el alcalde o alcaldesa en la convocatoria podrá ser cambiado por pedido de cualquiera de los integrantes del concejo o agregarse otros puntos con el voto conforme de la mayoría de los integrantes, en ningún caso se puede retirar los puntos que constan dentro del orden del día. Hasta aquí el Art. 11 señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el compañero Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: en uso de la palabra lo que señala ese artículo es que la convocatoria tiene que ser por escrito, pero más adelante señala que se pueden cambiar los puntos, el orden de los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

puntos a tratarse o incluir nuevos puntos si la mayoría del concejo lo señala. Yo creo que habido también un antecedente acá en este concejo, no creo que ha sido un punto sino varios puntos que se han incluido solamente con el pedido de alguno de los miembros de este concejo, de algún concejal. Entonces yo creo que apegándonos a la ordenanza que no dispone que sea por escrito podemos dar paso a esta solicitud.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: haber compañeros para poder dilucidar de manera clara, de manera legal voy a pedir la intervención del señor procurador síndico y creo que personalmente lo que él señale, daré respuesta a los pedidos que han hecho ustedes compañeros.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: Buenos días, muchas gracias señor alcalde subrogante, señorita concejala, señores concejales, compañeros directores, compañera prosecretaria, compañero secretario, al margen de cualquier situación debemos recordar que existe una moción planteada y en base a esa se debe aprobar señor alcalde, indistintamente del resultado que pueda señalarle en la votación. En segundo lugar, efectivamente y creo que más por costumbre deberíamos señalar que ya habido otras ocasiones en las cuales se han incluido puntos en el orden del día de manera verbal, básicamente creo que es de acuerdo a la complejidad que podría señalarse en el punto que se quiere incorporar. En el caso que dice el señor concejal Henry Monga es evidente que se debería tener un poco más de tiempo en ciertos aspectos, sin embargo, lo que puedo manifestar como procuraduría síndica es que el tema de los hospitales médicos para evitar incurrir en una violación e incorporar en un punto del orden del día, debo recordarles que el tema de los hospitales móviles se encuentra en investigación previa en la Fiscalía General del Estado. Se han planteado dos procesos derivados de este tema que es un proceso por falsificación y uso de un documento falso con número de indagación previa 1703018200733 y una por perjurio 1703018200962. Debo manifestarles que se encuentra siguiendo todo el proceso que se realiza dentro de un tema penal y al ser de carácter reservado la investigación previa, yo no podría manifestar más allá de lo que le estoy señalando, porque nos encontramos en una etapa en la que se están recogiendo informes, se están recogiendo versiones, se están haciendo peritajes, se están solicitando documentos, es lo único que yo podría informar en base a eso y ratifico estas circunstancias. Sobre lo que manifiesta la señorita concejala igualmente, debo recordarle que el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano conocido como SATJE, no contempla temas de denuncias y cualquier circunstancia que manifiesta, el GAD Municipal no ha sido notificado ni citado en legal y debida forma por lo tanto tampoco podría referirme a esas circunstancias. En caso de que las aseveraciones no sean acertadas de manera debida, podrían concurrir a la fiscalía a solicitar cualquier tipo de información donde se le va a señalar nuevamente que estamos en etapa de investigación y es de carácter reservado. Por lo tanto, si es que con esta información hemos quedado algo satisfechos de lo que sería el tema de los hospitales móviles, así se lo incluya como un punto en el orden del día, no podríamos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



señalar el orden en el cual se encuentra. Sin embargo, reiterarles de que se encuentran dos procesos en investigación previa en la fiscalía y que dentro de los dos procesos diariamente se esta haciendo diligencias sobre lo cual se podría informar acudiendo ante la procuraduría que tengan tal vez una revisión de los documentos que están en estos informes pero oficialmente señores concejales, señorita concejala, señor alcalde no podemos pronunciarlos al respecto, hasta ahí no se si es que tal vez alguna otra inquietud sobre el tema de contraloría que señaló el concejal Vicente Ayala creo que este tema si podría tomar un poco más de análisis que se lo podría incluir en otro momento después, esa es mi sugerencia señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor procurador síndico.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: creo que el compañero procurador síndico nos dio el informe y hubiésemos pedido que se incluya, ya le hubiésemos escuchado y se evitaba cualquier inconveniente compañeros.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: señor alcalde yo sigo con mi posición de poder incluir al punto del orden del día mi solicitud.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: vean compañeros, ya hubo la moción, el apoyo, los que consideren hemos escuchado toda la parte legal, nuestras limitaciones también de la parte jurídica, pues vamos a someter a votación y aquí lo resolvemos con votación, cada uno asumimos el voto. Existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente “Incluir un punto en el orden del día que dice lo siguiente: “Informe verbal por parte de Procuraduría Síndica y la Dirección Administrativa sobre el estado del proceso del hospital emergente en base a la devolución del anticipo”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, EN CONTRA votan Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación cuatro votos a FAVOR y tres en CONTRA.- **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: listo creo que ya tenemos todos los puntos previstos para el día de hoy, por favor rogaría a algún compañero concejal. Tiene la palabra señor Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: una situación nada más señor alcalde subrogante, el Art. 318 que dice: aquellos asuntos que se requieran informes de comisiones, informes técnicos, jurídicos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



no se podrán incorporar mediante cambios del orden del día, hasta ahí mi intervención nada más.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra señor procurador síndico.-**Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: gracias señor alcalde, es por eso que el momento en el que yo señalaba y decía en el tema de la investigación previa por ser reservada, y es lo único que yo puedo manifestar, señalando que no hacía falta incluirlo en un punto del orden de día, pero también manifesté que en el caso del tema del análisis de Contraloría que señalaba el concejal Vicente Ayala yo decía que si se debería tener el espacio del tiempo. Sin embargo, al existir una moción, esta moción obligatoriamente debía ser votada y muy al margen de aquella circunstancia, en vista de que los legisladores han dispuesto por mayoría 4 a 3, creo que se debe incorporar porque debemos dar cumplimiento, de ahí lo que pueda suceder después es que no se tenga un informe adecuado como deberíamos requerirlo, pero en todo caso creo que ya está incorporado el punto y se le debe dar tratamiento, hasta ahí sería, lo que quería el señor concejal Henry Monga es prácticamente una alegación en su favor indicando que hasta el último momento se trató de evitar que esta circunstancia suceda, hasta ahí señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra Dr. David López.-**Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: señor alcalde subrogante, señor secretario, señor procurador, señorita secretaria, compañera concejal, compañeros concejales, señores directores, señorita funcionaria, prensa, ciudadanía del cantón Mejía, si en verdad se está analizando la inclusión del punto en el orden del día, pero recuerden que de parte del señor alcalde en algún momento ofreció tenernos informados de la situación de cómo está el trámite en lo que se refiere a los hospitales y realmente, documentadamente este momento no se lo podría solicitar al señor procurador síndico como nos indica, porque si debería estar respaldado con papeles, pero la intención es que se nos informe de como decía el compañero Ayala, verbalmente, de como va el avance de ese trámite. Sé que en cuestiones legales no pueden dar toda la información debida porque son de carácter reservado y eso creo que el procurador síndico lo está llevando. Entonces, para que la ciudadanía tenga conocimiento que sí se está trabajando en ese proceso, esa es la preocupación creo, gracias señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias, bien yo si considero que en realidad hemos votado, cada uno asumimos el voto, hemos analizado los artículos, las limitaciones que tenemos, lo que podemos y no debemos hacer, creo que las cosas son claras compañeros, cada uno con nuestro voto asumimos nuestras responsabilidades. Hemos votado o han votado a favor 4 compañeros, se va a dar atención, ya se va a solicitar la presencia inclusive aparentemente del funcionario que se quiere, ya el señor procurador síndico nos ha dado una explicación clara de hasta donde podemos llegar, tiene la palabra Dr. Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: como todavía no se califica el orden del día señor alcalde



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



encargado, solicito establecer una moción ya que prácticamente los compañeros generaron una dilucidación distinta a lo que prácticamente se han generado durante los concejos municipales y la moción sería la siguiente. En el plazo de 15 días el señor procurador síndico mediante informe jurídico justificado presente el estado de los hospitales móviles con respecto a las denuncias que prácticamente fueron presentados en la fiscalía esa sería la moción señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: por favor siga compañero procurador síndico.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: gracias señor alcalde la palabra, voy a reiterar lo que dije hace un momento de que, el informe jurídico lo podía dar a manera clara porque no es algo tan extenso, simplemente informarles que estamos en investigación previa por eso solicitaba de que el tema del administrativo si debería tener tiempo para presentarlo documentalente. Sin embargo, de aquello la decisión lo toman finalmente los legisladores reiteramos que el artículo 318 del COOTAD si señala que cuando se requieren informes técnicos jurídicos se debe haber, le voy a dar lectura mejor. Art. 318 COOTAD inciso segundo. “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios en el orden del día”. Entonces, si estaríamos generando un incumplimiento, sin embargo, yo para no dilatar podría dar un informe que podría generar conformidad. Sin embargo, si en este momento se incorpora, si estaríamos contraponiéndonos al Art. 318 del COOTAD y estaríamos causando un efecto contrario dentro de lo que sería el tratamiento de ese punto.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: señor alcalde encargado lo que se pretende hacer es que posterior a esto nos presenten dentro del plazo de 15 días, lo informes jurídicos por escrito. Por qué razón, porque posiblemente yo no voy a quedarme a su suspicacia en la que diga que nosotros no queremos generar fiscalización, la fiscalización si lo queremos hacer, pero de manera adecuada, no es posible únicamente que recibamos aquí un informe verbal cuando muchos de los compañeros concejales se han quejado respecto a que no les adjuntan los informes jurídicos. Por esa razón se está solicitando que se incorpore para que en el plazo de 15 días el procurador síndico presente el informe detallado respecto a la situación de los hospitales móviles, eso es como punto prácticamente establecido no podría ser la resolución esa porque ustedes únicamente están presentando que les informe verbalmente como está la situación en los hospitales.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: compañero yo creo que todo lo que estamos analizando en realidad para ir aclarando, ir dándonos cuenta como vuelvo a insistir, nuestras limitaciones legales, tiene la palabra compañero Jorge Carpio.- **Sr. Jorge**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Alberto Carpio, concejal, manifiesta: muy buenos días como siempre pues la comunidad mejiese que nos mira y nos escucha a través de las redes sociales, señores directores, compañeros funcionarios del GAD Municipal, compañera y compañeros concejales, señor secretario, señor procurador, señorita prosecretaria, señor alcalde encargado. Yo quisiera referirme inclusive a mi votación que estuvo en contra de la petición porque por respeto a la comunidad y por respeto a este concejo, todos estamos asistiendo personalmente de forma presencial a desempeñar nuestras labores, yo considero que este no es un punto de última hora que si es que había esa petición como nosotros todos estamos con toda la predisposición de hacer la fiscalización de acuerdo a lo que nos dictamina la ley, pero vuelvo y repito por el respeto acá al no ser un asunto de última hora si se debe presentar como dice la ley documentadamente, en ese sentido yo sí quiero apoyar la moción presentada por el señor Henry Monga, gracias señor alcalde.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico, manifiesta:** gracias señor alcalde, en base al estatuto organizacional por procesos del GAD Municipal, en calidad de procurador síndico me faculta a poder asesorar e inclusive sin que se me haya dado la palabra señor alcalde, señores concejales, señorita concejala creo que por bien y por respeto a la normativa este punto no debería ser incluido en el orden del día. Sin embargo esta advertencia, porque si resulta advertencia en caso de incumplir el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, salvo de responsabilidad ante cualquier circunstancia al haber incluido un punto sin que haya cumplido con la normativa legal, es mi sugerencia y solicitaría sea acogida por el pleno del concejo señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** compañeros no se si me permiten solicitarle al señor secretario que lea el Art. 32 de la ordenanza para que miremos también esta nueva posibilidad, solo eso quisiera por favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** Art. 32.- Todos los temas que se traten en concejo deben ser resueltos mediante moción de uno de sus integrantes, solo cuando no existan todos los documentos o se requiera de informes adicionales la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilarlos, el tema será debatido y resuelto en otra sesión. Hasta aquí el artículo pertinente señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** seguimos con la palabra el Dr. Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** señor, había planteado una moción, ya ha sido calificada la moción se incorporará dentro del orden del día la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta y había planteado otra moción en la que prácticamente se establezca ya un plazo determinado para presentar un informe jurídico y contar con eso y revisarlo en el concejo esa resolución ustedes no pueden plantear por únicamente usted están poniendo un informe verbal en estos momentos. En situaciones en situaciones específicas como estas y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 318 y no dejando suspenso a la ciudadanía o a quienes manejan la información a su conveniencia porque vayan a pensar que nosotros no queremos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



generar una fiscalización por nuestros votos en planteamiento de la moción. Con esos antecedentes solicitó que se califique la moción presentada ya que hubo apoyo a la moción señor alcalde encargado.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: listo, vamos en apoyo a la moción presentada por el compañero y sometemos a votación ordinaria señor secretario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente, que se incluya un punto más en el orden del día que dice lo siguiente: con el plazo de 15 días el procurador síndico emita un informe motivado y justificado sobre el estado del proceso sobre los hospitales móviles. Señorita, señores concejales procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: ya la moción de la compañera se calificó y se votó, este rato es la moción del concejal Monga, yo creo que eso deberíamos tenerlo claro, yo estoy de acuerdo con la moción, o sea lo que solicitó la compañera es un informe verbal acá al interior del concejo, lo que solicitó el compañero es un informe ya técnico jurídico escrito y para eso me parece bien que sean las dos semanas, una sugerencia si concejal Monga, es que yo te diría que ese informe sea reservado, o sea lo tratemos directamente, porque si queremos saber realmente los por menores del estado de esos dos juicios o del estado jurídico no lo puede revelar públicamente, entonces nos dará la misma respuesta que nos dio hoy día de que no se puede conocer. Entonces yo sugiero que sea un informe técnico que se conozca por parte de los concejales, pero no en una sesión de concejo.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: eso podría estar establecido en la resolución que se plantee si es que esta llegue a ser favorable.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra señor procurador síndico.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: solo para que tenga conocimiento igual el pleno del concejo con fecha 04 de enero del 2021 mediante memorando remitido por parte del director administrativo encargado, solicitó un informe sobre el estado de los hospitales móviles y fue entregado ya al director administrativo. Ahora con relación a esto en vista de que el Ing. Pazmiño se reintegra a sus funciones, existe ya en la dirección administrativa un informe sobre el estado de la causa, se encuentra ya un poco más detallado, se encuentra más claro lo podríamos utilizar inclusive, pero lo que señala el concejal Andrés Guarderas está muy bien, documentación que tengo de respaldo podría enseñarles por así decirlo, pero darlo como un informe tampoco podría hacerlo, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias, compañeros para estar claros porque parece que sentí que algunos compañeros como que se confundieron, vamos a volver a leer la moción del compañero Henry Monga y procedemos a la votación correspondiente.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: señor alcalde, básicamente le recuerdo que cuando hicimos una moción anterior, en las anteriores sesiones y si hay resolución de esas mociones que se pidió inclusive verbalmente que se deberían revisar, porque hicimos por



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

verbal y se hizo una resolución de ese punto entonces si hemos incurrido en ese punto porque yo ya había planteado la moción que se va a realizar en ese punto. Ahora vamos a tener dos puntos que básicamente va a ser lo mismo, se contradicen, claro entonces tendríamos dos puntos entonces en ese sentido yo si quisiera que haya una revisión incluso de las anteriores veces que hemos estado aquí en el concejo y ver si se han hecho resoluciones de las mociones verbales.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: compañeros yo creo que lo que cada uno de nosotros tenemos toda la potestad de solicitar y presentar mociones por eso se sustenta en los votos, el compañero Henry Monga ha planteado una moción y la vamos a volver a leer y vamos a votar para estar claros, nada más.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: por eso es que existe una confusión con relación a lo que se genera, estos van a ser dos puntos distintos, ustedes van a presentar un informe verbal y ustedes que van a mocionar que se de por conocido el informe verbal o qué más van a mocionar, no tiene mucho alcance la moción que plantearon. Con relación a la moción que yo estoy generando una especificación es ya el planteamiento de un informe jurídico con relación a los hospitales móviles que prácticamente será presentado en el plazo que está establecido, aquí no hay ningún tipo de confusión con relación a lo que se está generando. Esta moción fue planteada y fundamentada para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 318 en su párrafo concerniente en el que dice que los puntos a tratarse deben estar debidamente justificados a través de informes jurídicos sin embargo ustedes serán responsables de la moción que ya votaron. Esta moción finalmente es con el objeto de que a la ciudadanía se da entender que nosotros queremos que se genere una fiscalización adecuada, no una fiscalización que llegue a acá dentro del concejo y prácticamente sirva para mediáticamente estar en los medios de comunicación.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: listo, vamos a hacer las cosas como les había planteado, va a volverse a leer la moción del Dr. Monga, votaremos y son dos puntos diferentes; tenga la finesa señor secretario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante, concejales con su autorización procedo a leer nuevamente la moción presentada por el señor concejal Henry Monga que en el plazo de los 15 días el procurador síndico emita un informe motivado y justificado sobre el estado del proceso sobre los hospitales móviles. Señorita, señores concejales procedemos a votación ordinaria.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: una observación disculpa en este momento estamos en la inclusión de los puntos del orden del día entonces la moción es que se incluya en el orden del día como punto de, eso no lo indicó señor secretario, solamente indicó la resolución de en 15 días.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: para aclarar señor alcalde procedió a decir que vuelva a leer la moción y que procedemos a votación.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: y se incluya en el punto del orden del día, porque ese es el punto que estamos tratando en este momento.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente” Se presente un informe cada 15 días por parte del Procurador Síndico, mediante informe jurídico justificado, sustente el estado del proceso de los hospitales móviles, con respecto a las denuncias que se encuentran presentadas en la Fiscalía”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles. EN CONTRA votan Arq. Mayra Tasipanta, Total, de la votación seis votos a **FAVOR** y uno en **CONTRA**.-**RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: bien compañeros, están planteados los puntos nuevos que se van a ingresar. Si algún compañero por favor me ayuda con la moción para dar paso a la votación correspondiente.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: con la incorporación de los dos puntos dentro del orden del día, perdón tres puntos del orden del día, por medio de secretaría general que va a dar la lectura mociono que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria convocada para el jueves 04 de febrero del 2021.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: compañeros hay una moción, hay respaldo a la misma. Señor secretario con el respaldo respectivo proceda a votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde, previo a la votación ordinaria permítame leer como quedaría el orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero de 2021;
4. Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Nomenclatura Predial y Vial para las Zonas Urbanas del cantón Mejía”, en base al Informe Nro. 003-COOPPOTCM-2021, de 01 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
5. Elaboración de una resolución de exhorto a la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones de las dos denuncias presentadas por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía y del representante legal de la UNORIC;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

6. Informe verbal por parte de Procuraduría Síndica y la Dirección Administrativa sobre el estado del proceso del hospital emergente en base a la devolución del anticipo;
7. Se presente un informe cada 15 días por parte del Procurador Síndico, mediante informe jurídico justificado, sustente el estado del proceso de los hospitales móviles, con respecto a las denuncias que se encuentran presentadas en la Fiscalía;
8. Himno al Cantón Mejía.

Señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala. Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 28 DE ENERO DE 2021 : Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: en consideración el punto del orden del día tiene la palabra el concejal Vicente Ayala. - **Lic. Vicente Ayala, concejal,** manifiesta: mociono se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero del 2021.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero de 2021”. Señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Ayala. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día.

4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE NOMENCLATURA PREDIAL Y VIAL PARA LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA”, EN BASE AL INFORME NRO. 003-COOPPOTCM-2021, DE 01 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: pide la palabra el compañero concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta:** nuevamente muchas gracias compañero alcalde subrogante y por pedido de la dirección de geomática ha llegado la presentación de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza de nomenclatura y numeración de las zonas urbanas del cantón Mejía, a la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial. Hemos tenido la oportunidad de reunirnos todos los compañeros concejales en la cual se está presentando para discusión en primer debate la misma que ponemos adjuntando la exposición de motivos los considerandos y la mencionada ordenanza para lo cual solicito que a través de secretaría se de lectura tanto la exposición de motivos, los considerandos correspondientes y luego procederemos analizar cada uno de los artículos hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** gracias señor concejal, señor secretario de lectura de lo solicitado.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** señor alcalde subrogante procedo a leer los considerandos y la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, dadas las características del crecimiento del área urbana del Cantón Mejía, es de particular importancia utilizar un sistema coordinado de nomenclatura para la denominación de los actuales y futuros predios y vías del Cantón;

Que, el Cantón Mejía requiere de manera fundamental la actualización y complementación de la “Ordenanza de Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del Cantón Mejía” del año 2000, con la finalidad de reglamentar el establecimiento de un sistema general y coordinado de nomenclatura tanto para la designación y asignación de los ejes viales y nomenclatura predial del Cantón.

Que, es deber del GAD Municipal del Cantón Mejía exaltar la memoria de ilustres Personajes y ciudadanos que en vida se constituyeron en verdaderos ejemplos para las nuevas generaciones gracias a su aporte, compromiso y servicio hacia la comunidad; así, como el destacar aspectos de carácter histórico, étnico, cultural, sociológico,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

antropológico, geográfico, ecológico, etc., tanto a nivel local, cantonal, provincial, nacional e internacional;

Que, es necesario que todas las calles estén debidamente identificadas con nombres y números, al igual que la nominación de las calles permita la orientación de la ciudadanía y a los turistas.

Que, la determinación de los ejes permitirá el desarrollo ordenado de las calles del cantón Mejía, a partir de éstos fijará la dirección de las nuevas calles dentro del perímetro urbano, así como la identificación predial permitirá conocer su correcta ubicación, como realizar acciones de ejecución en caso de acciones legales.

Que, para la aprobación de los proyectos de fraccionamientos y urbanizaciones en zonas urbanas del Cantón, se deberá considerar y proponer la asignación de nombres representativos a las vías y pasajes, sujetándose a las temáticas dispuestas en el Art. 11 de la presente ordenanza; la cual deberá ser revisada y aprobada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Que, el art. 23 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

Que, el art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Que, el art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: “13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”.

Que, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, del Capítulo séptimo, Administración pública, Sección primera, indica que: “Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

Que, el art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Que, el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Que, el art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Autonomía.- “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)”.

Que, el art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Facultad normativa.- “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. (...)

Que, el art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- “a) De legislación, normatividad y fiscalización (...)”

Que, el art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Naturaleza jurídica.- “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden...”

Que, el art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

“h. preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Que, el art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, entre otras atribuciones, faculta al Alcalde a: “d) Presentar proyectos de ordenanzas al Concejo Municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal”.

Que, el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Decisiones legislativas.-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“Los concejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobaran ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados (...)”

*Hasta aquí la lectura de la exposición de motivos y considerandos. Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra compañero Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: mociono que se aprueben los considerandos establecidos en esta ordenanza.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio, es la siguiente” aprobar los considerandos establecidos en esta ordenanza” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario procedamos con la lectura del articulado.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: únicamente una observación señor alcalde subrogante, en el título de la ordenanza nada más al momento de ponerle sustitutiva, eliminaríamos la palabra “a la” ordenanza, únicamente quedaría Ordenanza sustitutiva de Nomenclatura y Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del Cantón Mejía. Esa sería una observación antes de que se continúe con la revisión de los capítulos concernientes.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: gracias hay que tomar en cuenta por favor.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:*

CAPITULO I

ÁMBITO, OBJETO, COMPETENCIA Y METODOLOGÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Art. 1.- AMBITO.- Las disposiciones de esta Ordenanza se aplicarán dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las parroquias del Cantón Mejía.

Art. 2.- OBJETO.- La presente ordenanza tiene como objeto definir las normas generales de aplicación e implementación del Sistema de Nomenclatura vigente para las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las parroquias del Cantón Mejía, con el propósito de facilitar la orientación, localización de las direcciones y agilizar la atención de los servicios básicos, de emergencia, encomiendas y mensajería, entre otros.

Art. 3.- COMPETENCIA.- El Sistema de Nomenclatura constituye un elemento indispensable en el orden y planificación para las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las parroquias del Cantón Mejía, el mismo que se encuentra conformado por cuatro componentes que son:

1. Codificación vial;
2. Codificación predial;
3. Denominación; y,
4. Señalética de nomenclatura.

La sistematización de los datos, entendido como la codificación vial y predial dentro de la zona urbana, aplicando el modelo de nomenclatura vigente, y la señalética de nomenclatura que se tratarán en los capítulos II, III y V de la presente Ordenanza, son parte de las competencias de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Sin embargo, en el componente "Denominación", intervendrán, los actores sociales, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, y la Dirección de Participación Ciudadana, cuyas competencias serán:

- a) **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Plantearán las propuestas de denominación de vías y pasajes favorables para el barrio o sector solicitado, mismas que deberán contar con la respectiva documentación de respaldo que justifique la asignación de los nombres propuestos.
- b) **DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS:** Emitirá un criterio técnico favorable o desfavorable respecto a la denominación vial y de espacios públicos, con base en el análisis de secuencia vial y duplicidad de denominación, conforme se detalla en el Anexo 1 de esta Ordenanza.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- c) **CONCEJO MUNICIPAL:** *Aprobará en Sesión de Concejo la propuesta de nomenclatura vial previamente analizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos.*

Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: en el literal concejo con c, está con s.

Finalmente, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros en conjunto con el personal de la Dirección de Obras Públicas serán las encargadas de proveer y colocar las placas viales y prediales para las zonas urbanas del Cantón Mejía.

Art. 4.- BASES TÉCNICAS.- *Para la interpretación de esta Ordenanza se tomará en cuenta el contenido de los documentos y planos que se enuncian a continuación:*

- a) *Planos de los ejes viales*
- b) *Anexo técnico*

Art. 5.- DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA.- *Es el sistema de ordenamiento dentro del Cantón Mejía, a través del cual se identifican parroquias urbanas y rurales, así como: avenidas, autopistas, calles, pasajes peatonales, escalinatas, ciclo vías, parques, plazas, áreas de recreación, unidades de comercio, viviendas y otros, de modo que se defina su precisa ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está determinada por esta Ordenanza.*

Art. 6.- METODOLOGÍA.- *El Sistema de Nomenclatura se encuentra estructurado con base en la aplicación del modelo de ejes principales que forman una cuadrícula de orientación dentro del contexto urbano, así como en cada una de las parroquias, para lo cual es necesario tomar en consideración los parámetros detallados a continuación:*

- a) **CLASIFICACIÓN DE VIAS.-** *Se establecerán de acuerdo a los archivos de los Sistemas Catastrales que reposan en la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.*
- b) **PROYECCIONES.-** *Para efectos de codificación, se trazará una cuadrícula de ejes imaginarios que cumplirán con el rol de proyecciones, las mismas que facilitarán la codificación vial.*
- c) **CÓDIGO ALFANUMÉRICO DE LA CIUDAD.-** *Para efecto y uso exclusivo del Sistema de Nomenclatura se utilizará una codificación para la identificación y localización de zonas administrativas, vías y/o acceso a predios dentro de las zonas urbanas de las parroquias del Cantón Mejía.*

CAPITULO II



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



CODIFICACIÓN VIAL

Art. 7.- DEFINICIÓN.- La codificación vial corresponde a la asignación de un código alfanumérico a cada uno de los ejes viales, que coadyuva para una correcta identificación de los mismos dentro del GAD Municipal del Cantón Mejía, por medio de una señalización adecuada.

Art. 8.- METODOLOGÍA.- El modelo que se aplicará para la codificación vial es la identificación de ejes principales que forman una cuadrícula de orientación para la zona urbana de cada parroquia del Cantón Mejía identificando:

a) **EJES PRINCIPALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES URBANOS.-** En la zona urbana se encuentran identificados los ejes principales longitudinales y principales transversales, sobre la base de los siguientes conceptos:

- **Eje longitudinal 1:** Aquel eje principal que vaya en sentido Norte-Sur que cruza por el parque central o vía principal de cada una de las parroquias del Cantón Mejía.
- **Eje transversal 1:** Aquel eje que vaya en sentido Este-Oeste que cruza por el parque central o vía principal de cada una de las parroquias pertenecientes al Cantón Mejía.

b) **IDENTIFICACIÓN DE LAS VIAS LONGITUDINALES.-** Para la identificación de las vías longitudinales paralelas al eje principal longitudinal N-S se les asignará nombres representativos, además serán secuenciales con una numeración ascendente, teniendo como origen el eje No. 1.

Aquellas vías que se encuentran al Oriente tendrán como origen al eje longitudinal No. 1 y se identificarán por la letra **E** y el código numérico correspondiente; y, a las ubicadas al occidente del referido eje se identificarán con la letra **O** y el código numérico respectivo.

c) **IDENTIFICACIÓN DE LAS VIAS TRANSVERSALES.-** Para la identificación de las vías paralelas al eje transversal E-O se les asignarán nombres representativos, además serán secuenciales en forma ascendente tomando como origen al eje No. 1.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Aquellas vías que se ubiquen al Sur del eje transversal No. 1 se identificarán con la letra **S** y el código numérico correspondiente; y, las que se ubiquen al Norte del eje principal se identificarán con la letra **N** y el código numérico respectivo.*

- d) **IDENTIFICACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS, PASAJES PEATONALES, ESCALINATAS, ETC.-** Se les asignará el número correspondiente a la vía local próxima inferior, se añadirá luego del código numérico, un sufijo en orden alfabético de manera ascendente. Además, estas vías podrán ser identificadas por nombres representativos e históricos, siempre y cuando cumplan con lo expuesto en el **CAPITULO IV**, del presente cuerpo legal.

CAPITULO III
CODIFICACIÓN PREDIAL

Art. 9.- DEFINICIÓN.- Es la codificación mediante la cual se asigna una numeración a cada uno de los accesos, ya sea vivienda o centro de comercio dentro de un mismo predio, que coadyuva a la ubicación e identificación de la dirección, para una ágil atención de servicios básicos, de emergencia y entrega de correspondencia dentro del Cantón Mejía.

Art. 10.- IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS.- La codificación predial se basa en la medida de la distancia en metros partiendo de la intersección inmediata anterior (S2, N1, E5, O3 etc.), separado con un guion y el número de la distancia aproximada en metros de esta, medidos hasta el acceso a la vivienda o centro de comercio.

La numeración se realizará de manera ascendente considerando la codificación de la vía de intersección inmediata anterior, y se colocarán los números pares a la derecha y los impares a la izquierda.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



La codificación predial se ubicara únicamente en los predios y vías debidamente catastrados.

**CAPITULO IV
DENOMINACIÓN**

Art. 11.- DENOMINACIÓN VIAL Y DE ESPACIOS PÚBLICOS.- *Es el componente del Sistema de Nomenclatura que denota la trascendencia e historia local, nacional e internacional, reflejada en la asignación de nombres representativos a los ejes viales, así como en los espacios públicos dentro del Cantón Mejía.*

Para la asignación de nombres, éstos deberán ser representativos tales como:

- *Personajes históricos (a nivel parroquial, cantonal, nacional o mundial)*
- *Continentes, islas, países, provincias, cantones, regiones, sectores, localidades o poblados*
- *Religiosos (Santos, Vírgenes, Señores, Niños, Beatos, Papas, fechas, sitios)*
- *Fechas históricas*
- *Especímenes de flora o fauna*
- *Accidentes geográficos*
- *Grupos étnicos*

Se deberá poner más énfasis en aquellas propuestas que fortalezcan la identidad local.

En el caso de que se opte por la denominación de personajes históricos, esta constituirá un homenaje póstumo, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente cumpliendo con el Art. 13 de la presente ordenanza.

Art. 12.- TIPOLOGÍA.- *Corresponde a la clasificación de denominación, con base en la similitud de nombres de los ejes viales del sector. La determinación de la misma se fundamentará conforme al levantamiento in situ de los nombres existentes, el cual será aplicado en parroquias, barrios o sectores en los que se implemente el Servicio de Nomenclatura.*

Art. 13.- REQUISITOS.- *Todos los pedidos puntuales de denominación vial deberán remitirse al GAD Municipal del Cantón Mejía para iniciar el proceso de asignación de denominación, cumpliendo con lo que se detalla a continuación:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 04-Febrero-2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- a) *Solicitud dirigida al Sr/a Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, por el representante del sector, barrio o Gad parroquial etc.;*
- b) *Plano de ubicación de la calle o calles a denominar;*
- c) *Cumplir con la tipología o clasificación de nombres existentes en el sector o barrio (para la denominación vial);*
- d) *Sustento o justificativos de la denominación (debe tener identidad o representatividad local o nacional);*
- e) *Acta de socialización de las propuestas con los moradores del sector, barrio o parroquia;*
- f) *Firmas de respaldo a las propuestas; y*
- g) *Estatutos del barrio aprobados por el MIDUVI;*

Art. 14.- FRACCIONAMIENTOS NUEVOS.- *Para la aprobación de nuevos Proyectos de Fraccionamientos y urbanizaciones en las zonas urbanas del Cantón, se deberá considerar y proponer la asignación de nombres representativos a las vías y pasajes, sujetándose a las temáticas dispuestas en el Art. 11 y Art. 13 de la presente ordenanza; la cual deberá ser revisada y aprobada por la Dirección de Geomatica, Avalúos y Catastros.*

CAPITULO V
SEÑALETICA DE NOMENCLATURA

Art. 15.- SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA.- *Este tipo de señalética tiene la finalidad de brindar información sobre el nombre de una vía y la numeración correspondiente al acceso de un predio, con base en una codificación y denominación definida previamente, y conforme a lo contemplado en este capítulo.*

Art. 16.- DE LAS PLACAS.- *El Sistema de Nomenclatura contempla la fabricación e instalación de placas viales y prediales conforme a las siguientes características:*

- a) *Las placas viales serán colocadas como identificativo para ubicación en cada una de las vías dentro del Cantón Mejía.*
- b) *Las placas prediales se dividen en cuatro tipos dependiendo del cuadrante de ubicación (detallado en el anexo 1 de la presente ordenanza), las mismas que serán instaladas en base a la aplicación del **CAPITULO III** de la presente ordenanza.*

Art. 17.- CARACTERÍSTICAS DE DIMENSIONES Y DISEÑO.- *Las dimensiones, proporciones, espesor, tamaño y letras, colores a emplear, espaciamento, y demás*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



símbolos utilizados en las placas viales y prediales se registrará por lo establecido en el anexo 1 de la presente Ordenanza.

Art. 18.- IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN.- *Para la identificación de una dirección se procederá de la siguiente manera:*

- a) Se escribirá el nombre de la vía (de existir) y el código alfanumérico de la vía que permite la localización con respecto a los ejes longitudinales y transversales.*
- b) A continuación, se escribirá tipo de vía (avenida, calle, pasaje, etc.) de ubicación del predio; y*
- c) Se escribirá la numeración predial inicial y final de la manzana (cuadra), como se describe en el Art. 10.*

**CAPITULO VI
DE LA UBICACIÓN**

Art. 19.- UBICACIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACION VIAL.- *La fijación de placas de identificación vial se colocarán en las paredes de cada inmueble, sobre la base de la información levantada in situ por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, y conforme a los estipulado en el Anexo 1, referente a la normativa técnica que deberá aplicarse en los elementos de nomenclatura; y, de los siguientes factores:*

- a) Edificación existente, que permita la ubicación de la esquina correspondiente.*
- b) Retiro de rótulos, quioscos, pancartas y otros que obstaculicen totalmente la visibilidad e identificación de la placa.*
- c) Que permita su permanencia garantizada en el tiempo.*

Art. 20.- UBICACIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACION PREDIAL.- *Las placas de identificación predial se colocarán en los paramentos frontales sobre los accesos de los predios de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 de la presente ordenanza, que contiene la normativa técnica que deberá aplicarse en los elementos de nomenclatura.*

La altura de la placa debe estar entre los 2.10 m., medidos desde el nivel de la acera, al borde inferior de la placa. De preferencia se adoptará 2.40 m. en línea de fábrica y de 3.00 m. en predios con retiros frontales.

Para casos excepcionales en los que no sea posible cumplir con la ubicación señalada, los mismos serán analizados y autorizados por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros; para lo cual se emitirá previamente un informe debidamente motivado.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Art. 21.- *Se prohíbe la colocación de placas de nomenclatura en elementos no permanentes como árboles o estructuras en proceso de construcción, cerramientos provisionales, casetas, etc.*

Art. 22.- *En caso de edificaciones retirados o con retiros frontales, se puede aceptar la colocación a una distancia hasta de 5.00 m. de la línea frontal del cerramiento.*

Art. 23.- *En cuadras de más de ciento cincuenta metros, se deberán colocar placas intermedias a la mitad de distancia y cuando existan bocacalles se colocarán frente a ella.*

En caso excepcional de ubicación de placas, serán considerados y actualizados por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

CAPITULO VII
DE LAS TASAS

Art. 24.- TASAS POR NOMENCLATURA.- *El valor de placas prediales será aprobado por el GAD Municipal del Cantón Mejía, mediante esta Ordenanza, tras el análisis técnico el costo de la elaboración y colocación de la placa predial unitaria tendrá un valor de \$5.00 Dólares Americanos.*

A partir de la sanción de la presente ordenanza en adelante, esta tasa se cobrará exclusivamente a los propietarios de predios que reciben la placa, por reposición o ampliación de la cobertura del servicio.

Los costos que, por concepto de reposición y elaboración de nuevas placas de nomenclatura predial, deberán ser recuperados mediante títulos de crédito, una vez emitido el informe técnico hacia la Dirección Financiera.

CAPITULO VIII
PROHIBICIONES Y SANCIONES

Art. 25.- *Prohíbese a propietarios de casa y urbanizaciones, cambiar o sustituir nombres; remover, cambiar o destruir las placas de nomenclatura colocadas en los inmuebles.*

Art. 26.- *El Comisario de Construcciones, controlará mediante recorridos periódicos el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y aplicará una multa del 5% de un Salario Básico Unificado a los propietarios de los predios que no conserven en buen estado, modifiquen o alteren las placas de nomenclatura y numeración.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Hasta aquí el respectivo articulado señor alcalde. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor secretario, pongo a consideración lo leído por el señor secretario compañeros.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: mociono que se apruebe todo el articulado.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Andrés Guarderas, es la siguiente "que se apruebe en primer debate el articulado de la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del Cantón Mejía" señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andrés Guarderas. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con la lectura de las disposiciones generales, derogatoria y final.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Con base en la información de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros; y, en caso de presentarse modificaciones o inscripciones de nuevos predios, estos serán incluidos dentro del cobro de la tasa en función a los parámetros establecidos en la presente ordenanza.

SEGUNDA.- Se procederá a retirar, en forma paralela a la instalación de las nuevas placas prediales y viales, las placas existentes de la numeración y nomenclatura anterior.

DISPOSICION DEROGATORIA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Quedan derogadas todas las ordenanzas y demás disposiciones municipales expedidas sobre nomenclatura vial y predial que se le opongán y que fueron expedidas con anterioridad a la presente.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada y publicada en el Registro Oficial, será publicado también en la Gaceta Oficial y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.

*Hasta aquí las disposiciones generales y final señor alcalde.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: gracias, tiene la palabra el compañero concejal David López.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: si señor alcalde subrogante, una vez que se ha dado lectura a las disposiciones mociono a que se apruebe en primer debate las disposiciones generales, de derogatoria y final de la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de la Zonas Urbanas del Cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David López ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal David López, es la siguiente” que se apruebe en primer debate las disposiciones generales, disposición derogatoria y disposición final de la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de la Zonas Urbanas del Cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David López.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: gracias, tiene la palabra el señor presidente de la comisión.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: gracias señor alcalde, mociono que se apruebe en primer debate la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de la Zonas Urbanas del Cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra compañero.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: es para apoyar la moción y al mismo tiempo agradecerle al compañero director de geomática, avalúos y catastros porque esta ordenanza fue presentada en cumplimiento a dos resoluciones que hubo del concejo para*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



que ellos actualicen, mil gracias al compañero director la voluntad presentada y apoyo la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias, señor Pastrano y todo su electo equipo que trabajan ahí en geomática. existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio, es la siguiente” aprobar en Primer Debate la “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Nomenclatura Predial y Vial para las zonas urbanas del cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta:

5. **ELABORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES DE LAS DOS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL ABG. ROBERTO HIDALGO PINTO, ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNORIC.-** **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: a consideración compañeros, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: señor alcalde encargado, compañeros concejales a la ciudadanía en general, en estos últimos días y fin de semana la municipalidad se ha visto envuelta prácticamente en una serie de acontecimientos que han empañado presuntamente por actos de corrupción que se han ido generando y es deber así como todos los ciudadanos y más aún nosotros como servidores públicos impulsar a que las investigaciones y hechos acontecidos se puedan dar impulso a través de los organismos competentes, sin tratar de emitir juicios de valor hasta que prácticamente éstos estén esclarecidos deben ser característica de las personas que a su criterio tienen al menos el conocimiento del caso con relación a los hechos que se están planteando. Por eso y como siempre me ha caracterizado señor alcalde ir desarrollando procesos adecuados en cuanto se refiere a este tipo de acciones, tenemos conocimiento de que dentro de la Fiscalía General del Estado existen ya dos denuncias presentadas una por parte del alcalde del cantón Mejía y una segunda por parte del señor Orlando Tipán representante de UNORIC. En este sentido al respetar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



la independencia de funciones se propuso dentro de este concejo la presentación de un exhorto para que la fiscalía impulse la investigación de estas dos denuncias. Personalmente yo siempre estaré del lado de la verdad y lo único que aquí se quiere y se pretende es que esa verdad finalmente se esclarezca y de existir los responsables sea cual sean estos sean juzgados, porque no es posible que estos actos nosotros podamos socapar y más aún se pueda ir generando este tipo de acciones que van en contra de una institucionalidad respetable como es el Municipio del cantón Mejía. Por estos antecedentes señor alcalde encargado voy a plantear la siguiente moción. Con fundamento en los artículos 57, literal b del COOTAD, el concejo del GAD Municipal del cantón Mejía exhorta a la Fiscalía General del Estado, impulse las investigaciones necesarias de las denuncias interpuestas por el Abogado Roberto Hidalgo Alcalde de cantón Mejía y el señor Orlando Tipán representante de UNORIC. A fin de que se esclarezcan los hechos denunciados. Un artículo siguiente sería que a través de secretaría general se oficie a la fiscalía de la presente resolución. Con esto señor alcalde encargado nosotros estamos abiertos a que se genere cualquier tipo de investigación, pues es nuestra función el generar este tipo de fiscalización adecuada de conformidad con el ordenamiento local y nacional pertinente. Esperamos y hacemos el llamado a la fiscalía que en calidad de concejal estaremos pendientes de las acciones que se vayan desarrollando a fin de que estos actos repudiables finalmente sean sancionados de ser el caso, hasta ahí la moción señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; bien vamos a proceder en razón a que es un punto bastante crítico y de mucha expectativa dentro de la ciudadanía, permítanme compañeros voy a proceder a solicitar al señor secretario que la votación sea nominal razonada.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señorita, señores concejales procedemos con votación nominal razonada, por favor señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: muchas gracias nos causa sorpresa que sea una votación motivada en todo caso es una de esas atribuciones señor alcalde subrogante y yo iba inclusive a sugerir porque también nos hicieron llegar a nuestros whatsapp la denuncia presentada por el por el señor alcalde, entonces una sugerencia que yo iba a plantear es que por medio de los asesores externos también se busque articular de mejor manera para que sean una denuncia más contundente, porque también hicimos revisar por uno de nuestros asesores y nos decía es necesario que el señor alcalde defina como mismo quiere llevar esta denuncia porque parece que está muy tibia, pero era una sugerencia nada más, pero ante ese particular yo considero que es nuestra obligación como fiscalizadores impulsar, exhortar y estar tras que se vayan cumpliendo los procesos, pero independientemente de eso y yo sí quisiera que ojalá tengamos resultados porque en las redes los concejales exhortan, solicitan pero no se hace nada y no son las cosas así, nosotros cumplimos nuestras atribuciones pero si sugerimos y ojalá esas sugerencias se tomen en cuenta para ser más eficaces, mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: si gracias y quiero ratificarme en algo que ya planteé y manifesté en la sesión extraordinaria del día viernes 1 febrero, en la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

cual al haber tenido conocimiento de los videos que están en redes sociales y había manifestado de que la ley tiene que ser muy drástica y decía también que la justicia debe llegar a cualquiera de las personas que sean funcionarios del GAD municipal o de cualquier otra institución pública o también personas particulares, porque no podemos permitir de que ese tipo de cosas se den en nuestro medio, por lo tanto apegado a la ley y al COOTAD como fiscalizador de este ente colegiado mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: la situación de UNORIC en cuánto al trámite para el proceso de asentamiento o del uso del suelo que es un tema que compete al GAD cantonal, tiene que conducirse apegado a la ley y apegado a la ordenanza. Llama la atención que una funcionaria, la cual es delegada por el alcalde en el Concejo Provincial del cual intervenga en este tema, no tenía nada que hacer al respecto, no es una funcionaria del GAD cantonal como bien señala el señor alcalde en su denuncia, por lo tanto si llama la atención que esté interviniendo, negociando o quién sabe qué directamente con la UNORIC, sin duda alguna esta situación tiene que investigarse hasta las últimas consecuencias en la fiscalía y determinar responsables que por cierto también involucran a la misma dirigencia de la UNORIC, porque de comprobarse cierto que se otorgaron dineros con algún interés, algún beneficio es tan responsable el que recibe como el que los entrega en ese sentido creo que también este concejo y particularmente en la comisión de fiscalización tiene que intervenir, a fin de que se esclarezcan los hechos y se llegue a las últimas consecuencias, mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: si señor alcalde subrogante realmente es preocupante y la ciudadanía está preocupada ante estos hechos, ya que el nombre del cantón Mejía está de vuelta a todo el país, donde supuestamente existen actos de corrupción. De acuerdo a la denuncia que ha presentado el señor alcalde, no se concejal Ayala si falta un poquito más de fuerza para limpiar el nombre de la primera autoridad de aquí del cantón, lejos de divergencias políticas de enemistades, pero es la primera autoridad de nuestro cantón, donde está jugando su nombre y toda la responsabilidad que él conlleva. Entonces desearía que se esclarezca esta situación. Y lo otro que aquí como concejo y personalmente no nos someteremos a presiones de ninguna clase, porque tal vez estas organizaciones piensan o pensaron que con algún tipo de beneficio que nos puedan ofrecer aquí fácilmente vamos a probar. Creo que todos los compañeros estamos seguros de que mientras no haya una planificación real y jurídicamente respaldada daremos pasó a este tipo de asentamientos, caso contrario no. Entonces creo que este es el resentimiento de todas estas organizaciones que pensaron que el concejo del cantón Mejía es muy fácil manejar y eso no se debe permitir, muy de acuerdo con la posición del compañero Henry Monga en cuanto a que esto se esclarezca y se llegue hasta donde podamos llegar como comisión hemos estado conversando ayer a otras instancias también para que esto no quede en el aire sino que tengamos documentación en firme para que la ciudadanía del cantón Mejía sepa que no daremos paso a actos de corrupción en nuestro municipio, gracias señor alcalde, mi voto es a favor.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Monga Aguilar, concejal, manifiesta: como proponente de este punto del orden del día y como siempre me ha caracterizado de justificar adecuadamente lo que se plantea dentro de este concejo, al haber conocido prácticamente de estos presuntos hechos de corrupción y siempre mi forma de ser ha sido no generar una mediatización respecto a este tipo de actos. Y quisiera también pedirles de la misma manera a todos los compañeros y compañera que cuando se genera una intervención dentro de los medios de comunicación se lo haga a título personal, no de manera general porque cada uno tiene prácticamente puntos de vista dentro de las concepciones que puedan ir tratando. Siempre manejaré documentación debidamente justificada y siempre me registraré a ese tipo de acciones y condenaré si es que existen actos de corrupción. No es posible que estos actos de corrupción si se generaron se han visto impaciencia y peor aun generando una negociación de uso de suelo para posteriormente aprobado dentro del PUCS. Muchos pedían que ya tratemos el PUGS y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Sin embargo, consideraría que estos elementos al menos de ese espacio deberían darse el tiempo para que prácticamente no entorpezcan a la investigación que se está generando. Es necesario también señor alcalde y compañeros concejales que hablemos justificadamente porque si nosotros generamos un apoyo con relación a las acciones que se van desarrollando, a los proyectos que se van estableciendo es con el único afán de este cantón Mejía vaya desarrollándose, pero sin censuraremos cuando acciones contrarias a estas puedan ir empañando a una institución como es el Municipio de Mejía. Esperemos que la fiscalía genere el impulso y la investigación del caso y que los responsables, tanto autores materiales o intelectuales, sean sancionados de conformidad con lo que establece el órgano jurídico nacional, mi voto a favor.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal,** manifiesta: gracias señor alcalde y siempre dirigirme a la ciudadanía, creo que el trabajo de fiscalización que hacemos nosotros los concejales se hacen en documentos, había conversado con compañeros donde solicité de manera escrita a la Prefecta de Pichincha, Abg. Paola Pabón donde nos certifique la acción de personal si mantiene o mantenía algún vínculo laboral en el Concejo Provincial como menciona el señor alcalde en su denuncia, porque aquí sí quiero ser bien clara compañeros, en esa denuncia solo menciona que es una persona que trabaja en el Concejo Provincial, pero no menciona la delegación, ni representación, ni de ninguna otra manera, entonces se presentó el 02 de febrero con un documento No.006 del GAD-MCM salido de la sala de concejales. Creo que es muy importante sobre todo conocer con documentos y saber cuáles han sido estos actos y quienes están involucradas porque básicamente y lo digo de manera personal, quienes saben cómo trabaja sus concejala aquí hay personas que están involucradas quienes son los representantes de esta señora o a quienes representaba esta señora, porque en las ruedas de prensa que hemos escuchado del señor alcalde y también del otro lado de la UNORIC y ahí si concuerdo con lo que mencionaba el compañero concejal que aquí hay culpabilidad de quien recibe y quien lo da, como se estuvo manejando este tema. Yo no concuerdo con decir que el tema del PDOT y el PUGS no estén todavía, no se discúlpeme compañeros, es dinero del pueblo, no es dinero que nos están regalando o una consultoría que nos están dando por buena fe, nosotros estamos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

pagando y son miles de dólares que ahí están, que vamos a esperar, vamos ya dos años, quedan dos años, cuatro años, quieren después de la administración que no se dé, cuando en el PDOT incluso es una actualización y el plan de uso y gestión del suelo es como mencionar al alcalde que hay algunos municipios que si se ha hecho, se ha estado debatiendo, eso hubiese servido y servirá para que nosotros como concejales, como fiscalizadores podamos técnicamente ver los resultados de estas herramientas. Entonces básicamente espero y aspiró que la fiscalía pueda tener estas indagaciones y como mencionó también el compañero ponernos como comisión de fiscalización poder darle seguimiento, mi voto a favor señor alcalde.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante Gonzalo Hinojosa.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias por permitirme como concejal también expresar mi criterio legal partiendo de la idea de que la luz brilla cuando existe la verdad y sobre qué es lo que nosotros hemos hecho un compendio el día de hoy, que se busque la verdad. No tengo compañeros potestad para emitir juicios de valor, no tengo potestad para hacer presunciones yo solamente estoy para hacer suposiciones posiblemente eso es lo que debo hacer como concejal, no puedo irme a lo que la ley no me permite compañeros, si altamente preocupado igual por las circunstancias y las noticias que se han escuchado, pero dejaré, no hay que perder la esperanza en la justicia ecuatoriana, esperemos que la fiscalía de paso, celeridad porque también sabemos que todos estos procesos toman dentro de esta instancia que es la fiscalía, toma mucho tiempo, sí y lo único que queremos es que esto no se olvide porque pasarán los días y posiblemente trataremos de ir olvidando, lamento mucho que se haya dado, pero si estoy consciente de que nuestra autoridad máxima el señor alcalde tiene toda la delegación de demostrar que realmente no hay intervención de él a través de supuestas personas, mi voto a favor señor secretario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.** Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME VERBAL POR PARTE DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DEL HOSPITAL EMERGENTE EN BASE A LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO: **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Esta en consideración el punto señalado por el señor secretario tiene la palabra la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: señor alcalde en este punto quisiera que se comience con el señor procurador síndico y luego con el señor director.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor procurador tiene la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

palabra.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador sindico**, manifiesta: gracias señor alcalde en la anterior intervención que hicimos se había señalado la reserva que tiene la investigación previa y por cualquier circunstancia quiero señalar lo que dice el artículo 584 del COIP. 584.- Reserva de la investigación. Las actuaciones de la Fiscalía, de la o el juzgador, del personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, la Policía Nacional, y de otras instituciones que intervienen en la investigación previa, se mantendrán en reserva, sin perjuicio del derecho de la víctima y de las personas a las cuales se investiga y de sus abogados a tener acceso inmediato, efectivo y suficiente a las investigaciones, cuando lo soliciten. Cuando el personal de las instituciones mencionadas, los peritos, traductores, intérpretes, que han intervenido en estas actuaciones, divulguen o pongan de cualquier modo en peligro el éxito de la investigación o las difundan, atentando contra el honor y al buen nombre de las personas en general, serán sancionados conforme con lo previsto en este Código. Artículo 180.- Difusión de información de circulación restringida.- La persona que difunda información de circulación restringida será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Es información de circulación restringida: 1. La información que está protegida expresamente con una cláusula de reserva previamente prevista en la ley. 2. La información producida por la Fiscalía en el marco de una investigación previa. 3. La información acerca de las niñas, niños y adolescentes que viole sus derechos según lo previsto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Bajo esas circunstancias señores concejales, señorita concejal y alcalde subrogante lo único que puedo manifestar es que encuentran dos procesos en la fiscalía, uno por perjurio con número 170301820090062 y otro por falsificación y uso de documento falso con el número 170301820070033; los 2 actos por presuntos delitos que se hubieran cometido en torno al proceso de hospitales móviles. Bajo esa circunstancia les había manifestado que hay imposibilidades de informar el estado he justificado legalmente y hasta ahí la intervención señor alcalde es todo cuanto puedo informar tomando en cuenta que podría estar incurriendo en lo que manifiesta el artículo 584 en concordancia con el artículo 180 del COIP, gracias señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor procurador sindico al señor director tenga la fineza.- **Mgs. Jorge Pazmiño, director administrativo**, manifiesta: Buenos días señor alcalde subrogante, señor procurador sindico, señor secretario, señorita prosecretaria, señorita concejala, señores concejales, ciudadanía en general. Bueno en cuanto al punto que han solicitado el señor procurador síndico ha mencionado que existe actualmente dos procesos que se los está llevando, previamente también ustedes tenían conocimiento cuando en su debido momento pidieron yo emití un informe en donde se detallaba punto por punto cuáles fueron los motivos para la terminación unilateral del contrato 051-2020, en el cual bueno como dirección administrativa y como director administrativo al ser administrador del contrato yo puse el informe y ustedes lo leyeron detalladamente;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



mencionar que ha sido característica de esta administración al ver que el proveedor no cumplía con todas las condiciones dadas se dio por terminado de forma unilateral el contrato entonces bueno yo con fecha 21 de diciembre de 2020, antes de mi desvinculación yo solicité al señor procurador síndico se informe también en qué estado se encontraba y se encuentra el proceso el ya lo ha explicado en este momento y se lo sigue llevando a cabo el proceso, eso mi estimado alcalde encargado.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias ingeniero, tiene la palabra la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: justamente en uso de la palabra ha sido el pedido de la ciudadanía, qué como concejala siempre nos preguntan y justamente mañana 5 de febrero se cumplen 9 meses del pago que se hizo del anticipo de los hospitales, ha pasado bastante tiempo y personalmente no estoy de acuerdo con lo que menciona el señor procurador en decir que solo hay 2 procesos y que no se puede por el tema de la ley dar más información. Como decía el señor alcalde ojala que la justicia no se demore tanto. El pedido también da ya que existe demasiadas indagaciones en este sentido y existe abierta en la función judicial del 15 enero de 2021, donde existe una demanda al señor alcalde, al señor procurador síndico y al procurador general del estado, el viernes 13 enero del 2021 con un trámite 00137, un trámite que tienen más de 200 hojas que adjuntan y donde se revisa varios procesos, creo que como fiscalizadora hemos pedido varias veces al señor alcalde y existe un memorando GADMCM-SALCOMC-2021-003.M, de fecha 13/01/2021 que como antecedente y con las atribuciones que nos da el COOTAD en su artículo 58 literal b) de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal porque finalmente terminan siendo las acciones del ejecutivo cantonal con el señor de procuraduría se presente un informe técnico, integro, pormenorizado del estado de este proceso, recordemos que todavía estamos en pandemia y eso hay que recordar a la ciudadanía no tenemos ni los hospitales y no tenemos tampoco el dinero y con estos documentos que nos avalan como concejales y también con los informes de la contraloría general del estado que justamente había asistido esta semana y había dejado una insistencia para que se nos informe sobre un documento que se subió a la contraloría general del estado, que mencionó el compañero concejal y ya nos daban algunas pautas, no solo se mencionó del hospital sino también de las mascarillas y aun no se a oficializado al municipio o personalmente no se nos ha hecho llegar. Hemos presentado el día de ayer en la página de la contraloría general del estado, que se nos de un informe de cómo esta este proceso de adquisición del hospital, no es un tema tal vez de nosotros los concejales querer informarnos, pero mas bien es informarle a la comunidad para que la ciudadanía conozca cual es el proceso de estas adquisiciones hasta ahí mi primera intervención señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias, tiene la palabra señor concejal.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Gracias, yo creo que la posición presentada por el compañero procurador sindico es clara, lo mismo del compañero director



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

administrativo. Yo mociono que se dé por conocidos los informes presentados por procuración sindica y el director administrativo hasta donde fue posible por favor.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: no sé si me ayuda con el tema de la moción creo que como comisión de fiscalización se nos pueda presentar el informe, un informe técnico integro pormenorizado del proceso a la comisión de fiscalización para poder dar seguimiento a los mismos.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: En el siguiente punto esta considerado, esta presentada una moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, David Lopez, Mayra Tasipanta, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación nominal razonada.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “Dar por conocido el Informe verbal por parte de Procuraduría Síndica y la Dirección Administrativa sobre el estado del proceso del hospital emergente en base a la devolución del anticipo”, **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: concejal Vicente Ayala su voto.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: al momento de presentar la moción yo argumenté algo y creo que es más que suficiente mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: concejal Jorge Carpio su voto.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Al haber estado en contra de la moción presentada en la petición de este punto, de acuerdo a mi criterio y de acuerdo a la ley, no se estaba aplicando lo que dice la ordenanza y más bien consideró que el siguiente punto está claramente establecido, mi voto en contra.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: concejal Andrés Guarderas su voto.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Yo creo que en buena hora se planteó el punto y se dé a conocer un informe verbal por parte de procuraduría y por parte del director administrativo, porque sin duda alguna es un tema que está vigente y que está en la mente de los ciudadanos qué pasó con ese contrato, cómo va el trámite, cómo va la situación y creo que se indicó que así como en otras ocasiones en este concejo se ha pedido informes verbales y se ha pedido dar paso al orden del día en puntos en la cual se hicieron informes verbales, de igual manera había que dar paso a este pedido de informe verbal, sin embargo. Creo que es correcto la propuesta de solicitar un informe escrito y que debe ser confidencial y que se presente a todos los concejales, puede ser a la comisión de fiscalización, pero en realidad a todos los concejales; para que se conozca de manera pormenorizada, detallada de cuál es la situación de avance de esas denuncias que nos ha manifestado el procurador, tomando en cuenta que estamos preocupados y que debemos fiscalizadora del buen uso de los recursos del Gad cantonal, mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: concejal David Lopez su voto.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Realmente por una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

preocupación que tenemos personalmente como concejal, agradecido con el procurador sindico que haya dado la información requerida y en su debido momento nos de la información por escrito y oficialmente, de igual manera al señor director administrativo. Pero para que la ciudadanía conozca que estamos pendientes, que todos estos procesos que se realizan dentro del municipio y que la ciudadanía conozca y este conforme de la labor que estamos haciendo está de acuerdo a la ley y eso esperamos que parte de nuestra autoridad facilite todos los procesos para nosotros realizar el respectivo análisis y si es de alguna manera realizar algún tipo de acción o procedimiento caso contrario como en algunas salidas que hemos hecho, vemos que se van cumpliendo las cosas también hay que felicitar, entonces no únicamente estamos para increpar sino para clarificar todos los procesos que existen aquí en el cantón Mejía, mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: concejal Henry Monga su voto.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: De conformidad con lo que establece el artículo 318 en la que si posibilita a cualquier miembro del concejo incorporar un punto adicional en el orden del día, pero sin embargo señala en su parte final del párrafo segundo aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Si nosotros hacemos una reminiscencia de cómo se genero la fiscalización precisamente a los gastos efectuados por parte de la alcaldía en cuanto se refiere a tratar de contener la pandemia Covid aquí en nuestro territorio, podremos notar que quien impulsó esta fiscalización fueron los compañeros concejales, estuvo usted señor vicealcalde, estuvo el compañero Vicente Ayala, Jorge Carpio, estuvo Andrés Guarderas, David Lopez y mi persona, quienes generaron el impulso. Hubo un antecedente de la misma manera en que ustedes 2 concejales Jorge Carpio y usted señor vicealcalde ingresó como documento precisamente para que se establezca la resolución que se nos informen respecto de estos gastos efectuados y se pasó a la contraloría y prácticamente está incorporado dentro de un informe del contraloría, ese es un procedimiento adecuado de fiscalización, con documentos que vayan siendo de cargo y de descargo y la importancia que tiene esto dentro de la comunidad mejiese y no es que nosotros estamos tratando de ocultar información como se pretende hacer notar a la gente, sino más bien que estos actos deben hacerse adecuadamente y por eso se propuso en el punto siguiente para que se estableciera adecuadamente el proceso de fiscalización como corresponde. Con relación a esto si quisiera manifestar señor alcalde y mi votación es en contra ya que no cumple lo establecido con el ordenamiento jurídico local, ni nacional establecido dentro del COOTAD.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: concejal Mayra Tasipanta su voto.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, vuelvo a repetir a la ciudadanía porque la ciudadanía debe conocer, aquí en este concejo se han hecho esta clase de pedidos y se han hecho resoluciones tocara revisar si hemos incurrido anteriormente pero ahí si no se dice nada. De la otra manera yo tengo****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



los documentos donde fui una de las personas que entregue un documento personal a la contraloría general del estado, cuando nos pidió en ese entonces y dónde está íntegramente y donde he solicitado varias veces incluso a la contraloría sobre este proceso, y hemos pedido al señor alcalde recientemente se presentó en octubre, se presentó anteriormente en mayo del anterior año y se presentó el 13 de enero de 2021, creo que es muy importante que la ciudadanía conozca el trabajo que realizamos siempre nosotros como concejales y la conclusión que la ciudadanía debe sacar. Como proponente de la moción señor alcalde yo si espero anhelo y aspiro que se agilicen los procesos 9 meses y nos siguen diciendo que sigue en indagaciones, mi voto a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante su voto.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias de igual manera quisiera comentar, yo tampoco quiero que la ciudadanía entienda que no estoy en contra de los actos procesales que se deben cumplir para hacer una fiscalización, el artículo 318 creo que es claro, por eso más que todo no voy apoyar mi voto va a ser en contra porque tengo que someterme como concejal a lo que me permite la ley, no estoy compañeros con todo el respeto del mundo a realizar una fiscalización mediática, presto hacer una socialización procesual con los respectivos procedimientos que señala los manuales respectivos y eso si quiero dejar en claro a la ciudadanía que yo soy también como lo he señalado y gracias doctor monga por hacer un recuerdo de quienes fueron realmente los primeros pasos en este caso, mi voto en contra señor secretario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, EN CONTRA votan Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación cuatro votos a FAVOR y tres en CONTRA.- **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

7. SE PRESENTE UN INFORME CADA 15 DÍAS POR PARTE DEL PROCURADOR SÍNDICO, MEDIANTE INFORME JURÍDICO JUSTIFICADO, SUSTENTE EL ESTADO DEL PROCESO DE LOS HOSPITALES MÓVILES, CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADAS EN LA FISCALÍA: **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Al ser el proponente de este punto del orden dentro del orden del día y en calidad de fiscalizadores y el concejo municipal fundamentados en el artículo 57 literal d) y m) y sobre todo con la responsabilidad que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



siempre nos ha caracterizado en generar procesos adecuados de fiscalización. Señor alcalde subrogante propondría la siguiente moción. En el término de 15 días en una sesión extraordinaria el Procurador Sindico presentara un informe debidamente motivado de las acciones legales y administrativas que se hayan ejecutado, a fin de recuperar el anticipo y multas correspondientes entregadas al proveedor del hospital móvil. Esta sería la moción, sin embargo antes de solicitar que se califique la moción si quisiera referirme a la ciudadanía. Nosotros siempre actuaremos en función de lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República y esa tiene un limitante en la que establece que los funcionarios o servidores públicos en este caso consideramos nosotros como concejales haremos únicamente lo que establece la ley. Siempre muy respetuoso de las normas como son el COOTAD, y si quiero dejar el mensaje claro, haremos la fiscalización pero siempre adecuada de una forma transparente y sobre todo en bien y cuidado de los recursos públicos que tiene el municipio de Mejía. Sin embargo sí quisiera sobre todo a los compañeros indícales para la parte de la contraloría general del estado existe fases, existe un informe aprobado, existe todavía una instancia en la que las personas que están dentro del informe pueden responder y pueden hacer cargos y descargos respecto a las observaciones de la contraloría. En ese sentido no se puede ya anticipar un juicio de valor con respecto a lo que ha suscitado. Hasta ahí la moción señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: gracias por sustentar para tener claro solicitaría la participación del procurador síndico.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: Creería en base a lo que se analizaba en su momento únicamente si el estatus de investigación previa pasaría a instrucción fiscal podríamos hacerle en una sesión extraordinaria por que como sabemos es pública y que al encontrarse en investigación previa creo que se podría hacer un informe reservado que pueden tener el seno del concejo esa sería una observación que yo podría hacer porque si continuamos en la misma etapa procesal únicamente ratificaríamos lo que hemos dicho en el informe verbal, dijéramos que estamos en investigación si lo hacemos de forma privada si podríamos por el principio de reserva de la información.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el concejal Carpio y el concejal Ayala.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero yo creo que la comunidad debe conocer de que nosotros como concejales la facultad de fiscalizar lo hemos venido haciendo y quiero también ratificar lo que se aclarado aquí de que conjuntamente con usted compañero alcalde encargado presentamos pero escrito, fuimos los primeros que presentamos pero escrito solicitando la información correspondiente de este tema. Por qué me referí a la comunidad, porque a veces se quiere hacer ver que solamente tal o cual persona lo hace, aquí nosotros estamos muy claros de cuáles son nuestras funciones, sabemos que las autoridades debemos actuar con transparencia porque así nos hemos caracterizado y debemos de seguir haciendo siempre estaremos con la verdad y la justicia, en ese sentido pues quiero



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



apoyar la moción del compañero manifestando y ratificando que estaremos siempre prestos al trabajo conjunto en favor de nuestra comunidad y si es que se ha procedido mal pues los entes correspondientes como lo es la contraloría general del estado y la fiscalía nos darán a conocer y que si es que hay personas que hicieron mal su trabajo pues se tendrá que aplicar todo el peso de la ley y hasta ahí mi intervención.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias compañero, tiene la palabra el concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Lastimosamente creo que se me quiere coartar el derecho de expresarme porque ya se califica la moción y no se me permite, la ordenanza dice que calificaba la moción ya no pudo intervenir eso para mí es un malestar compañero alcalde subrogante. En verdad yo quisiera acotar un poquito, respecto a la fiscalización yo creo que todos como concejales tuvimos los documentos y todos dimos argumentos al momento necesario, sí independientemente hicieron un trámite x,y persona para mí es totalmente irrelevante porque todos actuamos bajo documentos compañeros. Aparte de ello menciona el compañero doctor Monga respecto de los informes de contraloría que todavía están en cargo y descargo ignoró esa parte yo lo único que sé es de lo que pude enterarme que una vez que está publicado en la página de contraloría este documento es de ejecución a mí lo que me dijeron eso, bueno ahí se cumplió un proceso no cierto, después de este proceso fueron notificados las personas que estuvieron parte de la lectura previa, después de ello ellos tuvieron el tiempo para justificar, contraloría cumple que una vez que se aprueba el informe publican en la página y por lo tanto éste se tiene que ejecutar ya de ahí en adelante yo no sé más listo entonces yo quisiera estar en esto, ¿esto es público?. Las personas que están inmensas dentro de las conclusiones y recomendaciones tendrán que justificar no se pero nosotros como concejo hemos cumplido compañeros y la contraloría estuvo claro en ese particular. En verdad totalmente de acuerdo con la posición del doctor Monga, excepto en lo que hace notar el compañero procurador síndico, creo que ése era el espíritu cuando habló del compañero economista Andrés Guarderas, en el sentido de que debe ser una reunión o entregar ese informe de forma reservada por qué se encuentra en fase de indagación y totalmente en desacuerdo que sea esto tratado en una sesión extraordinaria, eso era mi intervención compañero alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Le aclaro señor concejal, me había pedido la palabra el señor concejal Carpio por eso le di la intervención a el luego lo señale y se la di a usted señor concejal le aclaro por si acaso.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Con respecto a la parte de la sesión extraordinaria al existir y al ser esta una resolución del concejo, al momento que se convoque prácticamente en la convocatoria deberá señalarse que no va a ser publica por los elementos citados dentro de la exposición del procurador síndico no es necesario que nosotros establezcamos ya que nos iríamos en contra de lo que manifiesta que todas las sesiones deben ser públicas, sino que debidamente sean justificados al momento de la convocatoria.- **Mgs. Gonzalo**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal por la ampliación a su moción. Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente” En el término de 15 días en una sesión extraordinaria el Procurador Sindico presentara un informe debidamente motivado de las acciones legales y administrativas que se hayan ejecutado, a fin de recuperar el anticipo y multas correspondientes entregadas al proveedor del hospital móvil”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: siendo las 11h32 de la mañana, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2021.-CERTIFICO.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 007**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Febrero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*